

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 1.905/2013

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 31 de enero de 2013, ha aprobado provisionalmente el expediente de aprobación de la Ordenanza reguladora de la Seguridad y Orden Público en Villanueva del Duque.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados e interponer reclamaciones a dicho expediente. En el caso de que en plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, conforme establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villanueva del Duque, 5 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María Isabel Medina Murillo.